RESOLUCIÓN IM Nº 5961/2017

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RELIZACION DEL LLAMADO VIA EXCEPCION Nº 09/2017 PARA LA "CONSTRUCCION DE AULA DE PRIMERA INFANCIA" ID N° 337.906.----------

Caacupé, 18 de octubre de 2017

VISTO:

El Acta de Relevamiento confeccionado por la Arquitecta Analia González, Directora de Obras de la Municipalidad de Caacupé, que da cuenta del incendio de un aula de la Escuela Básica N° 254 "Prof. Herminia Machado de Isnardi".----------

CONSIDERANDO:

QUE, el Director de la *Escuela Básica N° 254 "Prof. Herminia Machado de Isnardi" solicitó a la Municipalidad vía nota, la reconstrucción del aula.----------*

QUE, existe necesidad de reparar y reconstruir de manera urgente el aula afectada por el incendio.----------

QUE, *el art. 33 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas" permite la posibilidad de realizar procedimientos de contratación por la Vía de la Excepción.----------*

Que, según lo establecido por el inciso j) del art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" es atribución del Intendente, efectuar adquisiciones.----------

QUE, *en fecha 18 de octubre de 2017, la Abogada Externa del municipio, Paola Villalba, emitió el Dictamen correspondiente, el cual manifiesta que luego de analizados los antecedentes del llamado en cuestión, considera que se encuentran reunidos los requisitos previstos por el inciso g) del art. 33 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas" para realizar una contratación por la Vía de la Excepción. ----------*

Que, a su vez de la Unidad Operativa de contrataciones emitió el dictamen respectivo en fecha 18 de octubre de 2017, acreditando los el supuesto de excepción.----------

POR TANTO:

***EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ** en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------*

RESUELVE:

Art. 1º - AUTORIZAR a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC) a aplicar el procedimiento de CONTRATACION POR LA VIA EXCEPCION Nº 09/2017 PARA LA CONSTRUCCION DE AULA DE PRIMERA INFANCIA. ----------

2º -ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y, CUMPLIDO ARCHIVAR. ----------

Abg. Jessica Noguera
Secretaria General

Lic. Diego Riveros
Intendente Municipal